

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017.-

PRESIDENTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DIPUTADA VICTORIA DONDA

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, a los efectos de transmitirle nuestra profunda preocupación respecto a los hechos ocurridos entre los días 23 y 25 de noviembre en la comunidad Lafken Winkul Mapu, en terrenos ubicados sobre el kilómetro 2.006 de la ruta nacional 40, cerca del lago Mascardi, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, a partir de un operativo de seguridad llevado a cabo por la Prefectura Naval Argentina que culminó con la muerte del joven mapuche Rafael Nahuel y varios heridos.

El jueves 23 de noviembre efectivos de la Policía Federal y de Prefectura llevaron adelante un operativo de desalojo ordenado por el juez federal Gustavo Villanueva en las tierras ocupadas por la comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu, detuvieron a varios mapuches, entre ellos mujeres y niños que estuvieron atados durante varias horas.

El sábado 25 de noviembre efectivos del grupo Albatros de la Prefectura Naval Argentina (PNA) dispararon con balas de plomo contra un grupo que se encontraba refugiado en la montaña y causaron la muerte de Rafael Nahuel, de 22 años, y heridas a otras cuatro personas.

El Ministerio de Seguridad de la Nación presentó los hechos como un enfrentamiento entre los integrantes de un grupo de elite de la PNA y un grupo de mapuches.

En primer lugar, preocupa a Amnistía Internacional la estigmatización orientada al pueblo mapuche que viene profundizándose desde 2016 y que coloca a las reivindicaciones territoriales mapuches de las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut como amenazas para la seguridad nacional.

Por lo demás, estos hechos se inscriben en un contexto de profundización en las últimas décadas del despojo territorial indígena. Como ha podido relevar Amnistía Internacional, las dilaciones estatales en la efectiva implementación de la Ley 26.160 (tanto en la tarea de relevamiento territorial como en la de la suspensión de desalojos) y en brindar una solución de fondo a los conflictos territoriales en todo el

país, ha dado lugar a mayores focos de tensión, frente a los cuales la respuesta ha sido la persecución, criminalización y hostigamiento de las comunidades por parte de las fuerzas de seguridad estatales.

El uso de la fuerza y la represión nunca debe constituir el camino elegido por el Estado para canalizar las demandas de los pueblos originarios; por el contrario, este tipo de intervenciones imprimen mayor violencia y promueven la violación de derechos humanos.

El interpeetivo desalojo de la comunidad Lafken Winkul Mapu, el operativo en territorio, así como la muerte del joven mapuche y los heridos exigen una intervención urgente.

A partir de lo expuesto, y en función del marco que el equilibrio y separación de poderes le confiere, es que solicitamos al Congreso de la Nación en general, y a la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados que Ud. Preside, tenga a bien requerir toda la información necesaria a los efectos de garantizar la rendición de cuentas en relación con la intervención del Poder Ejecutivo en los hechos mencionados.

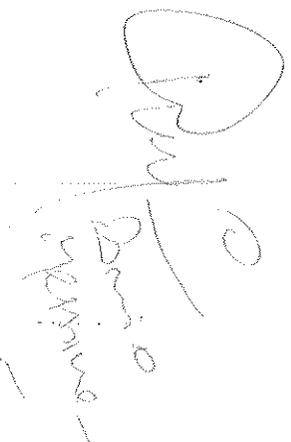
Por lo demás, el Congreso cumple un rol fundamental en la efectiva implementación de la Ley 26.160 y debe garantizar la promoción e implementación de políticas públicas integrales que garanticen los derechos de los pueblos indígenas en miras a evitar se perpetúe la persecución y criminalización de la lucha indígena.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente



Mariela Belski

Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional Argentina



David Espinoza
Ejecutivo